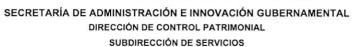
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02(ANEXO 54)





ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003826-BURAD MENDEZ AHMED JOSE

AVENIDA SIGLO XXI NUMERO 10, ENTRE GLORIETA AVENIDA CIUDAD CONCORDIA Y

AVENIDA SIGLO XXI

TELEFONO 981 82 7 67 10

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial

OBSERVACIONES METODO DE PAGO: PPD POR PARCIALIDADES

FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR

GARANTIA EN SERVICIO Y REFACCION: 30 DIAS NATURALES

ORDEN DE SERVICIO

17/05/2018 OSV-0665

ISO 9001:2015

CONFORME

RV0406-0043

RV0406-0043 - 16/05/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3851

SERIE 3G1SF21392S158806

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2002

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 136595

DESCRIPCIÓN CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.

| CLAVE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE | IVA | TOTAL |
|--------|--|----------|----------|----------|----------|----------|------------|
| 2612 - | LUBRICANTES Y ADITIVOS | I. | | | | | \$185.60 |
| 0158 | ANTICONGELANTE MARCA PRESTONE | GARRAFA | 1 | \$160.00 | \$160.00 | \$25.60 | \$185.60 |
| 2961 - | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANS | PORTE | | | | | \$1,363.00 |
| 1313 | RADIADOR DE MOTOR MARCA BEEST COOLING | PIEZA | 1 | \$790.00 | \$790.00 | \$126.40 | \$916.40 |
| 1891 | RELEVADOR MARCA TOMCO | PIEZA | 1 | \$385.00 | \$385.00 | \$61.60 | \$446.60 |
| 3551 - | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | 1 | | | | \$522.00 |
| 0035 | REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR | SERVICIO | 1 | \$450.00 | \$450.00 | \$72.00 | \$522.00 |

SUBTOTAL \$1,785.00

IVA

\$285.60

DESCUENTO

\$0.00

TOTAL

\$2,070.60 /

(SON: DOS MIL SETENTA PESOS 60/100 M.N.)

Jose Burd Merch

Cadena Original: |04|06||OSV-0665|3826|20706000|17052018|4|89|

Cadena Encriptada: CfJdlsTk6FrrA4Z1FaMOpXtXq6nnXNL5pD/7v/rJoV13EloOcoPgrU3P8xzhv+oD

EATOS SIACAM

ID: 28345

FOLIO: 1311

ETAPA: Directa

ESTATUS:

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios

Fecha de impresión: 18/05/2018

Página 1 de 2

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY





Materia de Clasificación y

e

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PROVEEDOR 003826-BURAD MENDEZ AHMED JOSE

AVENIDA SIGLO XXI NUMERO 10, ENTRE GLORIETA AVENIDA CIUDAD CONCORDIA Y

AVENIDA SIGLO XXI

RFC

TELEFONO 981 82 7 67 10

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

EDATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial

OBSERVACIONES METODO DE PAGO: PPD POR PARCIALIDADES

FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR

GARANTIA EN SERVICIO Y REFACCION: 30 DIAS NATURALES

ORDEN DE SERVICIO



17/05/2018 OSV-0665 RV0406-0043

ISO 9001:2015

CONFORME

RV0406-0043 - 16/05/2018

DATOS DEL VEHICULO

Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la ederal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de

clasificados como confidencial, gésima primera de los Lineamier

Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal o de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexadésima v sexad

Transparencia de

Comité de

/ERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el eliminación de una clave alfanumérico

dne

Estado

g

g

PLACA DJD-3851

SERIE 3G1SF21392S158806

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2002

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 136595

DESCRIPCIÓN CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.

| CLAVE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE | IVA | TOTAL |
|-------|-------------|--------|----------|--------|---------|-----|-------|
|-------|-------------|--------|----------|--------|---------|-----|-------|

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 34, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018. La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| | CLASIFIC | ACIÓN ECONOMIC | |
|--------------------------|-------------------|----------------|--|
| TIPO DE GASTO | | TG | 1. GASTO CORRIENTE |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN | FO | 1. NO ETIQUETADO |
| | TIPO DE FUENTE | TF | 5. RECURSOS FEDERALES |
| | FUENTE ESPECIFICA | FE | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL |

ф No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de Transparencia y Acceso a la Informaci Desclasificación de la Informaci properentia de la Información de Información de la Información de la Información de la Información de la Información de I acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Página 2 de 2

Fecha de impresión: 18/05/2018

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY